REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 134/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 23/2014 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIÉSEL Y NAFTA) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 285.357.

OBJETO: COMUNICAR CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2015

Señores
BARCOS Y RODADOS S.A.
RUC Nº: 80006671-5
Dirección: Ma. Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas, Edificio Rosa T – Pisos 5° y 6° - Asunción
Teléfono: (021) 417-5000
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que por la presente cumplo en comunicar a la empresa BARCOS Y RODADOS S.A. que el Excmo. Señor Presidente del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE) **resolvió la cancelación de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014** para la *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIÉSEL Y NAFTA) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"*, conforme a lo previsto en el Artículo 31 "*Cancelación de la licitación*" de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que en el mismo sentido, **informo que el Equipo Económico Nacional (EEN) no otorgó la autorización para continuar con el procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03**, conforme a lo dispuesto en el Art. 302 del Anexo A del Decreto N° 2929/2015 de fecha 08 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386 del 06 de enero de 2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Lic. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Celia Dominguez
20/05/15.
16:15 HS. **Barcos y Rodados S.A.**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 135/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 23/2014 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIÉSEL Y NAFTA) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 285.357.

OBJETO: COMUNICAR CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2015

Señores
CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A.
RUC Nº: 80007760-1
Dirección: Avda. Mcal. López N° 5557 c/ Rogelio Benítez - Asunción
Teléfono: (021) 608-318
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que por la presente cumplo en comunicar a la empresa CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. que el Excmo. Señor Presidente del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE) **resolvió la cancelación de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014** para la *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIÉSEL Y NAFTA) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"*, conforme a lo previsto en el Artículo 31 "*Cancelación de la licitación*" de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que en el mismo sentido, **informo que el Equipo Económico Nacional (EEN) no otorgó la autorización para continuar con el procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03**, conforme a lo dispuesto en el Art. 302 del Anexo A del Decreto N° 2929/2015 de fecha 08 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386 del 06 de enero de 2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Emilio Insfrán
Dpto. Licitaciones
Copetrol S.A.
20/05/2015
17:40hs.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota JE/UOC – E Nº 136/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 23/2014 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIÉSEL Y NAFTA) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 285.357.

OBJETO: COMUNICAR CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2015

Señores
FABIOLA S.A.
RUC Nº: 80022158-3
Dirección: Acceso Sur esq. 9 de Agosto - Ñemby
Teléfono: (021) 964-822
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que por la presente cumplo en comunicar a la empresa FABIOLA S.A. que el Excmo. Señor Presidente del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE) **resolvió la cancelación de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2014** para la *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIÉSEL Y NAFTA) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"*, conforme a lo previsto en el Artículo 31 *"Cancelación de la licitación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que en el mismo sentido, **informo que el Equipo Económico Nacional (EEN) no otorgó la autorización para continuar con el procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03**, conforme a lo dispuesto en el Art. 302 del Anexo A del Decreto N° 2929/2015 de fecha 08 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386 del 06 de enero de 2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Fabiola S.A.
Dpto. de Licitaciones
DAYSI MENDIETA
20/05/15
14:54.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 137/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 23/2014 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIÉSEL Y NAFTA) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 285.357.

OBJETO: COMUNICAR CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2015

Señores
PETRÓLEOS DEL SUR S.A.
RUC Nº: 80013377-3
Dirección: Avda. Mcal. López N° 3794 esq. Cruz del Chaco, Edificio Citicenter – 2° Piso - Asunción
Teléfono: (021) 664-001/6
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que por la presente cumplo en comunicar a la empresa PETRÓLEOS DEL SUR S.A. que el Excmo. Señor Presidente del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE) **resolvió la cancelación de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2014** para la *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIÉSEL Y NAFTA) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"*, conforme a lo previsto en el Artículo 31 *"Cancelación de la licitación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que en el mismo sentido, **informo que el Equipo Económico Nacional (EEN) no otorgó la autorización para continuar con el procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03**, conforme a lo dispuesto en el Art. 302 del Anexo A del Decreto N° 2929/2015 de fecha 08 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386 del 06 de enero de 2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

ELIAS CAÑETE V.
Dpto. de Licitaciones
PETROLEOS DEL SUR S.A.
20/05/15
17:03 HS.